



Resolución Directoral

Lima, 06 de Noviembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-022537-001, que contiene la Directiva Administrativa para la Selección y Reconocimiento de los Servidores del Hospital Emergencia Ate Vitarte, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar VI de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que *es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;*

Que, en tal sentido, con Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprobó los Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba las *Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;*

Que, en merito a la normativa vigente, mediante el Informe Técnico N° 0046-2023-OP-OEA-HEAV recibido el 26 de setiembre de 2023, la Oficina de Personal remite la Directiva Administrativa para la Selección y Reconocimiento de los Servidores del Hospital Emergencia Ate Vitarte, a fin de establecer un estándar de comportamiento ético, que deben mantener los funcionarios y servidores de la Entidad;

Que, en tal sentido mediante Informe N° 200-2023-OEPE/HEAV recibido el 25 de octubre de 2023, la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, menciona que: i) En cumplimiento de sus funciones como órgano de asesoramiento, ha revisado la Directiva Administrativa para la Selección y Reconocimiento de los Servidores del Hospital Emergencia Ate Vitarte, y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, da la viabilidad correspondiente; ii) El contenido del anteproyecto denominado "Directiva Administrativa para la Selección y Reconocimiento de los Servidores del Hospital Emergencia Ate Vitarte", cuenta con la estructura establecida en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las *Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud;* iii) Que, la aprobación de dicho documento normativo servirá como herramienta para propiciar una cultura organizacional de reconocimiento e incentivo laboral no económico para la identificación institucional del personal del Hospital Emergencia Ate Vitarte y; iv) Por lo antes señalado, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en el marco de sus funciones emite la opinión favorable respecto a la aprobación de la Directiva Administrativa para la Selección y Reconocimiento de los Servidores del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas pertinentes.

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva Administrativa N° 003-HEAV/OP/OEA-2023 "Directiva Administrativa para la Selección y Reconocimiento de los Servidores del Hospital Emergencia Ate Vitarte", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal, realizar las acciones conducentes para su difusión, implementación, aplicación y supervisión, de la Directiva Administrativa, según su competencia.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Área de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte: (www.heav.gob.pe.)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
M.C JUAN CARLOS LOAYZA BRENA
CMP. 028005 RNR. 014514
DIRECTOR GENERAL

JCLB/VERG